

Señor.

D. Diego Melgarejo Buendia y

Jusmañón deano de esta y puesto a la dispo-

sición de V. O. Dice: que viniendo eficaz

decreto de V. O. a la Santísima Cruz que se

verora en el Castillo y R. fortaleza de esta

Villa y sea llegado a su noticia tener V. O.

Real permiso para seis covidas de toros

con el fin de aplicar su producto a las obras

de la Capilla que actualmente se está constre-

yendo para el Dano de dho Sagrado y mu-

lacion le ha parecido esta la más oportuna

ocasion para poner en ejecución sus ardores

decretos y más no encontrarse persona a la

voluntad de V. O. que ayude a la Plaza en esta

Villa y sus Comarcas para su logro y L.